



**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-077-2022**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que del artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.";
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que la parte pertinente del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala:

Simón Bolívar y Castillo

• • • GADMA CENTRO 03299700 EXT 7816



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Concejo
Municipal de Ambato



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-077-O-2022
Hoja 2

"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)"

- Que a los 19 días del mes de febrero de 2022 fallece el ambateño Álvaro Manzano Montero, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, primer músico ecuatoriano con formación completa en Dirección de Sinfónica y de Ópera; creador del Festival Ecuatoriano de Música Contemporánea, con más de 38 años de trayectoria artística a nivel nacional e internacional;
- Que en la presente sesión, la concejala Salomé Marín, solicita se emita un acuerdo de reconocimiento por la trayectoria del ambateño Álvaro Manzano, reconocido Director de Orquesta Sinfónica Nacional, así como también que su nombre sea incluido en futuros procesos de nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público, conforme lo determina el artículo 7 del Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfa-numérico de Nomenclatura del cantón Ambato, zona 19 (De Los Huachis) que se refiere a intérpretes y compositores de música nacional ecuatoriana;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **08 de marzo de 2022**.

RESUELVE:

Emitir un acuerdo de reconocimiento Post Mortem por la trayectoria del ambateño Álvaro Manzano Montero, destacado Director de Orquesta Sinfónica Nacional, así como también que su nombre sea incluido en futuros procesos de nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público, conforme lo determina el artículo 7 del Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfanumérico de Nomenclatura del cantón Ambato, zona 19 (De Los Huachis) que se refiere a intérpretes y compositores de música nacional ecuatoriana.-

Lo certifico. Ambato, 12 de abril de 2022.- **Notifíquese.**



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. SCM (Expediente Acuerdos) Archivo Concejo RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-04-08
Fecha de aprobación: 2022-04-12





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-352

Flow: 18442

19 ABR 2022

Doctor Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Licenciado Miguel Cabrera Tobar
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Arquitecto Julio Rodríguez Vaca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-077-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Emitir un acuerdo de reconocimiento Post Mortem por la trayectoria del ambateño Álvaro Manzano Montero, destacado Director de Orquesta Sinfónica Nacional, así como también que su nombre sea incluido en futuros procesos de nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público, conforme lo determina el artículo 7 del Reglamento de Aplicación de la Ordenanza que Regula el Sistema Alfanumérico de Nomenclatura del cantón Ambato, zona 19 (De Los Huachis) que se refiere a intérpretes y compositores de música nacional ecuatoriana".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-077-2022

* Se remitió vía digital el Acuerdo de Felicitación a Comunicación Institucional.

Sandra V.
18-04-2022